



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 47
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de diecinueve diputadas y diputados. Se incorporaron a la sesión, durante el desahogo del punto uno del orden del día las diputadas Celeste Gómez Fragoso, Claudia Silva Campos, Jessica Cabal Ceballos, Libia Dennise García Muñoz Ledo, María de Jesús Eunices Reveles Conejo, María Magdalena Rosales Cruz y Noemí Márquez Márquez, así como los diputados Germán Cervantes Vega, Héctor Hugo Varela Flores, Israel Cabrera Barrón, J. Guadalupe Vera Hernández, Juan Antonio Acosta Cano y Luis Antonio Magdaleno Gordillo; en el punto tres, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; y en el punto ocho, la diputada Ma Carmen Vaca González. Se registraron las inasistencias de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García y del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, justificadas por la presidencia, la primera de ellas al inicio de la sesión, y la segunda a su término, ambas en virtud de los escritos presentados en términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con diez minutos del siete de noviembre de dos mil diecinueve.

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos a favor.

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos de la Universidad De La Salle Bajío, campus Salamanca, invitados por el Congreso del Estado.

En votación económica en la modalidad electrónica resultó aprobada la propuesta de dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre del año en curso, por unanimidad con veintinueve votos a favor, sin discusión. Enseguida, en votación económica en la modalidad electrónica, sin discusión, con treinta y un votos a favor, resultó aprobada por unanimidad el acta de referencia.

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

presidencia dictó los acuerdos correspondientes. -----

La diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, a petición de la vicepresidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo treinta y siete de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. La presidencia la turnó a la Comisión de Turismo, con fundamento en el artículo ciento veinte, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa de reforma y adición al Código Penal del Estado de Guanajuato. La presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia dio la bienvenida a los alumnos del Bachillerato Sabes de la comunidad El Perico de Valle de Santiago, Guanajuato, invitados por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera.

Se dio cuenta con la iniciativa de adiciones de una fracción décima novena-uno al artículo doce y una fracción cuadragésima séptima-uno al artículo setenta y siete de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. La presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

Se dio cuenta con la iniciativa de adición de una fracción quinta al artículo veinticuatro de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, presentada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Vanessa Sánchez Cordero, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por el diputado y la diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Movilidad del Estado Guanajuato y sus Municipios. La presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve fracciones primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

y sexta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - -

La diputada Emma Tovar Tapia, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de adición de un artículo setenta y seis septdecies y de reforma al artículo doscientos treinta y dos de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La presidencia la turnó a la Comisión de Salud Pública, con fundamento en el artículo ciento dieciocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Alejandra Gutiérrez Campos, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa a efecto de adicionar un párrafo segundo, los incisos a y b, y un párrafo tercero al artículo ocho BIS de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La presidencia la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción primera y ciento once, fracción décima quinta, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo formuló una moción de orden para que los diputados que suban a tribuna a dar lectura a exposiciones de motivos se ciñan a ello, lo que fue aceptado por la presidencia. -----

El diputado José Huerta Aboytes, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo veintiséis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

El diputado Héctor Hugo Varela Flores, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa de adición de un artículo cincuenta bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales,



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa mediante la cual se adiciona la fracción vigésima cuarta al artículo doce de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La presidencia la turnó a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura, con fundamento en el artículo ciento nueve, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La diputada Angélica Paola Yáñez González, a petición de la presidencia, dio lectura a su exposición de motivos de la iniciativa de adición de un artículo cuarenta y dos bis a la Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato. La presidencia la turnó a la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en el artículo ciento catorce, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Se dio cuenta con la presentación de dos iniciativas: la primera, formulada por el ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, a efecto de adicionar un último párrafo al inciso e de la fracción primera del artículo catorce, así como una Sección Séptima dentro del Capítulo Décimo con un artículo cuarenta y nueve Bis a la Ley de Ingresos para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecinueve; y la segunda, de Ley de Ingresos para el Municipio de Jaral del Progreso, Guanajuato, para el ejercicio fiscal de dos mil veinte. La presidencia las turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en los artículos ciento doce, fracción segunda y ciento once, fracción décima sexta, así como en el último párrafo de dichos artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

Se dio cuenta con la presentación de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. La secretaría dio lectura al oficio mediante el cual se envió dicha minuta. La presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Se dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, derivados de la auditoría integral practicada a las operaciones realizadas por la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil quince; por los ejercicios fiscales de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, así como por el periodo comprendido de enero a octubre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho, incluyendo la revisión de la cuenta pública y Ramo General treinta y tres y Obra Pública de los meses de enero a octubre de dos mil dieciocho; y de las auditorías practicadas a las operaciones realizadas con recursos del Ramo General treinta y tres y obra pública por las administraciones municipales de Santa Catarina y Tarandacua, correspondientes al ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. La presidencia los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del diecinueve al veintinueve del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso dispensar la lectura de los mismos. De igual forma, propuso que los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintisiete al veintinueve del orden del día, fueran sometidos a discusión y posterior votación en un solo acto, puesta a consideración la propuesta resultó aprobada, sin discusión, en votación económica por unanimidad, a través del sistema electrónico, con treinta y un votos a favor, por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen suscrito por la Comisión de Fomento Agropecuario relativo a la iniciativa de Ley para la Protección a las Abejas y el Desarrollo Apícola para el Estado de Guanajuato, presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y se registraron las intervenciones de los diputados Paulo Bañuelos Rosales e Israel Cabrera Barrón, ambos para hablar a favor. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado el dictamen, en lo general, por unanimidad, al registrarse treinta y cuatro votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular, registrándose las intervenciones del



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

diputado Germán Cervantes Vega para reservarse los artículos uno, cinco fracción vigésima, diez inciso d, doce, catorce fracción séptima, y la adición de un artículo diecisiete, recorriéndose en su orden los subsecuentes, reservas que resultaron aprobadas, a través del sistema electrónico, por unanimidad con treinta y un votos a favor, sin discusión; y del diputado Armando Rangel Hernández, para reservarse los artículos diecisiete, dieciocho, veintiocho, treinta y ocho, cincuenta y cinco y adición de una fracción vigésima sexta al artículo nueve; las que resultaron aprobadas, a través del sistema electrónico, por unanimidad con treinta y tres votos a favor, sin discusión. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen, e instruyó remitir el decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - -

La presidencia dio la bienvenida a ciudadanos del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, invitados por el diputado Juan Antonio Acosta Cano. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción séptima del artículo veintiuno de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, sin registrarse intervenciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado por mayoría, al registrarse veintisiete votos a favor y siete votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a efecto de exhortar al Gobernador del Estado, para que por su conducto gire oficio en vía de una respetuosa sugerencia al titular del Instituto de Movilidad, así como a la titular del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a fin de que en forma conjunta realicen todos los trámites administrativos necesarios, con el objetivo de que el Instituto para las Mujeres Guanajuatenses implemente un programa, con la finalidad de que este sea una plataforma digital donde las mujeres tengan la facilidad de denunciar cualquier situación tanto de acoso sexual como de violencia sexual en el espacio público, así como en el transporte público; se registró la inscripción de la diputada María Magdalena Rosales Cruz, quien de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

inmediata informó que retiraba su participación. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado, por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor. La presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con el dictamen a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, para los efectos conducentes. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen formulado por la Comisión para la Igualdad de Género relativo a la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, a efecto de combatir y prevenir la violencia digital, y se registraron las intervenciones de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y María Magdalena Rosales Cruz, ambas para hablar a favor del dictamen. Agotadas las intervenciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado el dictamen por unanimidad, al registrarse treinta votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reservas de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen. La presidencia instruyó remitir al ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Justicia relativo a la iniciativa a efecto de adicionar un Capítulo VI denominado «Contra la Intimididad» compuesto por los artículos ciento ochenta y siete-e, ciento ochenta y siete-f, ciento ochenta y siete-g y ciento ochenta y siete-h al Título Tercero de los Delitos Contra la Libertad Sexual del Código Penal del Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado por mayoría, al registrarse veintiocho votos a favor y tres votos en contra. La presidencia instruyó a la Secretaría General para que procediera al archivo definitivo de la iniciativa referida en el dictamen aprobado. - - - - -

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Juan Elias Chávez de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza a fin de exhortar a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que se autorice y realice de manera inmediata el pago de salarios devengados del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve a la fecha, por los trabajadores de la Educación al



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Servicio del Sistema Educativo Nacional contratados en el Estado de Guanajuato; asimismo reiterar la exigencia para que el Sistema de Pagos a través del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo atienda de manera expedita los problemas que han generado incumplimiento, retraso y diversas incidencias que afectan la aplicación y dispersión de pagos oportunos a los trabajadores de la educación de Guanajuato; y se registró la intervención del diputado Juan Elias Chávez para hablar a favor del dictamen. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado por mayoría, al registrarse treinta y dos votos a favor y dos en contra. La presidencia instruyó la remisión del acuerdo aprobado junto con el dictamen a la Secretaría de Educación Pública y a la Tesorería de la Federación, para los efectos conducentes. -----

Se sometió a discusión el dictamen signado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría integral practicada por el entonces Órgano de Fiscalización Superior, ahora Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración pública municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero del ejercicio fiscal del año dos mil trece al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil catorce, en cumplimiento al punto resolutivo SEGUNDO de la sentencia emitida por el Octavo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro del amparo en revisión tramitado bajo el número de expediente trecientos diecinueve diagonal dos mil diecisiete; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse treinta y dos votos a favor. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen y el informe de resultados al Juzgado Segundo de distrito del Décimo Sexto Circuito en el Estado de Guanajuato, al ciudadano Alejandro Castro Raya, al ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato y a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -----

Se sometió a discusión el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Fiscalización relativo al informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Cortazar, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado por unanimidad, al registrarse



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

treinta y un votos a favor y la abstención de la diputada Angélica Paola Yáñez González, fundando los motivos de la misma. La presidencia instruyó remitir el acuerdo aprobado junto con el dictamen y el informe de resultados al ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia.

Se sometieron a discusión los dictámenes formulados por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, contenidos en los puntos del veintisiete al veintinueve del orden del día, relativos a: 1. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Manuel Doblado, Guanajuato por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; 2. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de San José Iturbide, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho; y 3. Informe de resultados de la auditoría de desempeño practicada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato a la administración municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal del año dos mil dieciocho. Al no registrarse participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultaron aprobados los dictámenes por unanimidad de votos, con treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia remitió los acuerdos aprobados, junto con los dictámenes y los informes de resultados a los ayuntamientos de Manuel Doblado, San José Iturbide y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; así como a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para los efectos de su competencia. -----

En el apartado de asuntos generales, hicieron uso de la palabra el diputado Jaime Hernández Centeno, con el tema *seguridad pública*; el diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo, con el tema *donación de órganos*; el diputado Héctor Hugo Varela Flores, con el tema *estadio León*; la diputada Ma Carmen Vaca González, con el tema *revocación de mandato*; la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, con el tema *días de reflexión*; y el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, con el tema *vicegobernador*. -----

La secretaría informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día, que el quórum de asistencia a la sesión había sido de treinta y cuatro diputadas y diputados, y que se registró la inasistencia de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García, justificada



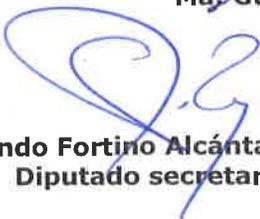
**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

por la presidencia. -----

La presidencia justificó la inasistencia del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y señaló que, al haberse mantenido el cuórum de asistencia, no procedería a instruir a la secretaría a un nuevo pase de lista, por lo que levantó la sesión a las quince horas con diecisiete minutos e indicó que se citaría para la siguiente por conducto de la Secretaría General. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión se contienen íntegramente en versión mecanográfica, y forman parte de la presente acta, así como los escritos por los que se solicitó justificar las inasistencias de la diputada Lorena del Carmen Alfaro García y del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo; y las reservas presentadas por los diputados Germán Cervantes Vega y Armando Rangel Hernández en el dictamen previsto en el punto diecinueve del orden del día. Damos fe. -----


Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante
Diputada presidenta


Rolando Fortino Alcántar Rojas
Diputado secretario


Ma. Guadalupe Guerrero Moreno
Diputada secretaria


Paulo Bañuelos Rosales
Diputado vicepresidente



Guanajuato, Gto., 7 noviembre de 2019

**DIPUTADA MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
DE LA LXIV LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Muy respetable Diputada, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la **DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA** a la sesión ordinaria del día de hoy, ya que no podrá estar presente debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ



Diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante

Presidente de la Mesa Directiva

De la LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato

PRESENTE:



Diputada **MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ**, por este medio vengo a distraer el favor de su atención para lo siguiente:

Por la presente vengo a justificar la inasistencia de mi compañero el diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARO** a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 07 siete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, lo anterior por causas ajenas a la voluntad del diputado, lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado a esta H. Asamblea es que solicito la aprobación del siguiente:

ÚNICO.- Se tenga por justificada la inasistencia del Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO** a la Sesión Ordinaria antes referida.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su presentación.

Dip **MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ.**

RESERVAS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A LAS ABEJAS Y EL DESARROLLO APÍCOLA.

Reserva 1

En el artículo 1, se propone que se adicionen las disposiciones legales y normativas, así como las normas oficiales mexicanas relativas a la apicultura.

Artículo 1. La presente ley es de interés social y tiene por objeto la organización, protección, fomento, tecnificación, sanidad, investigación, desarrollo productivo y sustentable de la actividad apícola del estado; así como el fortalecimiento de las organizaciones de productores y de los sistemas de manejo y comercialización de los insumos y productos de la colmena, **de conformidad con las disposiciones legales y normativas, así como las normas oficiales mexicanas relativas a la apicultura y control de las abejas.**

Reserva 2.

En la fracción XX del artículo 5, propongo que se ajuste las siglas por las que se denomina al Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado, para decir:

SINIIDA

Fracción **XX. SINIIGA**: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

De igual manera, las remisiones que se realizan al Sistema, se ajusten a la denominación ahora propuesta. en lo subsecuente, se hagan en los términos de la presente reserva.

Reserva 3.

En el inciso d) del artículo 10. Relativo al Padrón de Apicultores, propongo que se ajuste para decir:

Inciso d): Constancia de adscripción a la asociación de apicultores más cercana a su unidad de producción; y

Reserva 4.

En el artículo 12 se proponen ajustes para quedar en los siguientes términos:

Artículo 12. El Comité estará integrado por:

Fracción 1. El titular de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural;

Fracción 2. El Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable;

Fracción 3. Tres apicultores, a propuesta de las asociaciones de apicultores; y

Fracción 4. Un integrante de la Universidad de Guanajuato experto en el tema.

Tratándose de las fracciones III y IV la Secretaría emitirá una convocatoria pública para su integración, de conformidad con el reglamento de la presente ley. Dichos integrantes durarán en su cargo tres años, los cuales tendrán carácter honorífico.

Cada integrante deberá nombrar un representante que deberá suplirlo en su ausencia.

Reserva 5.

La fracción VII del artículo 14, propongo que se ajuste en los siguientes términos:

Fracción VII. Celebrar convenios con el Estado para capacitar a los cuerpos de protección civil **y bomberos** en el manejo y protección de enjambres.

Reserva 6.

En el Capítulo X. relativa a la Instalación de Apiarios, proponemos que se adicione el artículo 17 y recorriéndose en el orden los subsecuentes, para quedar como sigue:

Artículo 17. Son requisitos previos a la instalación de un apiario para apicultores foráneos:

- I. **Solicitar por escrito el permiso correspondiente a la Secretaría anexando los siguientes datos:**
 - a) **Nombre y domicilio del interesado;**
 - b) **Lugar de ubicación y número de colmenas que desea instalar, acompañando plano o croquis de referencia; y**
 - c) **Número de registro de la marca de propiedad.**

- II. **Acreditar la propiedad o la posesión legal del predio donde se instalará el apiario o, en su caso, el permiso por escrito del propietario del predio o de**

quien conforme a la ley pueda disponer de dicho bien; y

- III. Presentar un plan de prevención, control y atención en casos de disturbios de colmenas que impliquen riesgos en zonas aledañas a centros de población.
- IV. Dar aviso a la asociación de apicultores más cercana de la zona en la que se pretenda realizar el aprovechamiento.



Diputado Germán Cervantes Vega.

RESERVAS A LA LEY PARA LA PROTECCIÓN A LAS ABEJAS Y EL DESARROLLO APÍCOLA.

Reserva 7.

En el artículo 18, antes 17, proponemos ajustes en los siguientes términos:

Artículo 18. Son requisitos previos a la instalación de un apiario, para los apicultores con unidad de producción pecuaria en el Estado:

- I. Solicitar por escrito el permiso a la asociación que pertenezcan ~~por escrito~~, anexando los siguientes datos:

Además, en el segundo párrafo de la fracción primera de este artículo, se ajusta en los siguientes términos:

La solicitud deberá estar acompañada de la credencial del apicultor, expedida por la Secretaría, para efectos de identificación.

El resto del artículo se mantiene en los mismos términos.

Reserva 8.

En el artículo 19, antes 18, proponemos que se ajuste para quedar en los siguientes términos:

Artículo 19. Los propietarios de los apiarios que posean más de diez colmenas deberán de observar las siguientes distancias:

- I. Uno punto cinco kilómetros entre apiarios de diferentes dueños;**
- II. Una distancia de quinientos metros de zonas habitadas o centros de reunión; y**
- III. Una distancia de trescientos metros de caminos vecinales.**

Reserva 9.

En el artículo 29, antes 28, proponemos que se ajuste para quedar en los siguientes términos:

Artículo 29. La compraventa de colmenas y material apícola marcado deberá efectuarse acompañada de la factura o documento correspondiente; el comprador colocará su marca a un lado de la del vendedor sin borrarla.

Reserva 10.

En el artículo 39, antes 38, se propone eliminar el calificativo de raza europea, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 39. La Secretaría, en coordinación con el Comité establecerá los programas permanentes para la introducción y cría de reinas de razas puras europeas como medida para controlar la africanización.

Reserva 11.

En el artículo 56, antes 55, propongo que se ajuste la redacción para quedar en los siguientes términos:

Artículo 56. Las autoridades no podrán destruir los enjambres o colmenas que puedan representar un riesgo, **siempre y cuando sea posible**. En todo caso deberán reubicarlos o entregarlos a organizaciones apícolas.

Las autoridades municipales podrán celebrar convenios con asociaciones apícolas locales para el resguardo y retiro de los enjambres.

Reserva 12:

Muy buenos días, a mi me gustaría proponer que dentro del artículo 9., Relativo a las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, se adicione una fracción, recorriéndose la subsecuente, que le de atribuciones para que implemente acciones que incentiven la producción de sistemas orgánicos para el control de plagas en el sector agroalimentario y rural, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 9. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XXVI: Fomentar la producción de sistemas orgánicos para el control de plagas en el sector agroalimentario y rural.



Diputado Armando Rangel Hernández.